



---

**Observaciones ID 112784**

---

**Desde** Claudia Patricia Ruiz Duitama <cruizd@sena.edu.co>

**Fecha** Mié 03/12/2025 06:43 AM

**Para** munaralejo@gmail.com <munaralejo@gmail.com>; Jairo Alejandro Munar Mercado <jmunarm@sena.edu.co>

**CC** Genny Andrea Garcia Pereira <ggarciap@sena.edu.co>; Maria Dimelza Del Rosario Rodriguez <mdrrodriguez@sena.edu.co>; Claudia Milena Hoyos Torres <cmhoyos@sena.edu.co>

Buenos días,

Estimado Evaluador(a)

De acuerdo con el cronograma de las convocatorias en proceso de evaluación, se envía observación realizada a un plan de negocios el cual estuvo a su cargo la evaluación:

Se solicita cumplir los lineamientos establecidos por parte del SENA para la respuesta.

En su Onedrive se encuentra una carpeta de color azul, denominada "RESPUESTA A OBSERVACIONES" con la información a construir. Solicitamos la respuesta de manera oportuna.

Observación presentada:

ID: 112784

evaluador: JAIRO ALEJANDRO MUNAR MERCADO

Observación del postulante:

Atendiendo las recomendaciones del informe de evaluación, presentamos las aclaraciones que fortalecen y sustentan la viabilidad comercial, técnica, legal, financiera y social del proyecto, evidenciando que las observaciones fueron debidamente contempladas y sustentadas en el documento entregado, asegurando cumplimiento normativo e impacto regional. 1. Componente comercial Se proyectó una estrategia participativa y de bajo costo, donde cada asociado será embajador del proyecto: a través de la promoción en redes sociales personales y de la asociación (Facebook, Instagram, WhatsApp); se elaborará un video institucional en donde se promuevan nuestros productos y su forma de producción sostenible que será difundido en estas redes. Participación en ferias empresariales y mercados campesinos organizados por la Alcaldía y el SENA, con degustaciones y charlas sobre beneficios de productos orgánicos. Esta estrategia fomenta sentido de pertenencia y reduce costos, aprovechando espacios comunitarios. 2. Componente técnico El mercado ha mostrado tendencia creciente por la demanda de productos saludables, orgánicos y agroecológicos. El crecimiento se apalanca en la integración de la planta de tratamiento de residuos orgánicos existente, que permitirá obtener insumos agrícolas a bajo costo, fortaleciendo la economía circular y la confianza del consumidor; adicionalmente la inversión del Fondo Emprender permitirá tecnificar y ampliar la capacidad de cultivo de los asociados, mejorando la productividad y la calidad del fruto. La planta despulpadora proyecta una capacidad instalada inicial de 1.2 toneladas/mes, escalable anualmente según la captura incremental de mercado y el incremento proyectado de producción. La Implementación del modelo de negocio asociativo busca generar incentivos para que más productores locales se vinculen al proyecto, posibilitando mejores precios de compra frente al mercado tradicional puesto que ya no tendrán que tercerizarse para vender su producto en plazas mayoristas sino que lo harán en la región; disminuyendo los costos de transporte y optimizando el tiempo para compartir con la familia; de esta manera ampliamos nuestra capacidad de producción, comercialización y mejoramos calidad de vida de los productores. 3. Componente legal y ambiental El proyecto contempla: Registro sanitario INVIMA para pulpa de lulo. Registro ICA como productor de semillas, plántulas y mejoradores orgánicos. Permiso de vertimientos ante Corpoboyacá. Tras el aval del Fondo Emprender, se constituirá formalmente la asociación y se gestionará el Sello de Negocios Verdes. Los residuos orgánicos se reincorporarán al ciclo productivo mediante compostaje, consolidando la economía circular. Además, se implementarán Buenas Prácticas Agropecuarias (BPA) para optimizar recursos y garantizar inocuidad. 4. Componente financiero La construcción y adecuación de la planta de despulpado se proyecta conforme a la normativa exigida por INVIMA, garantizando que la infraestructura cumpla con requisitos de áreas diferenciadas para recepción, lavado, despulpado, envasado y almacenamiento, evitando contaminación cruzada y asegurando la certificación sanitaria; la adecuación permitirá instalar equipos en una secuencia lógica que reduzca tiempos de operación, costos de energía y riesgos de pérdida de materia prima; la planta será diseñada para soportar el crecimiento proyectado, evitando futuras

inversiones mayores; una planta tecnificada asegura calidad homogénea, trazabilidad y cumplimiento de estándares exigidos por clientes mayoristas y supermercados, lo que incrementa la confianza y la disposición a pagar por productos certificados. El enfoque es autosostenible y circular, donde los asociados inicialmente aportaran su mano de obra como capital de trabajo para ejecutar las actividades operativas de adecuación de la planta, reduciendo costos y aumentando la rentabilidad. Se garantizará la remuneración justa y se incorporarán roles técnicos especializados para asegurar calidad y eficiencia. Es importante aclarar que el equipo dispuesto en el plan de negocios cuenta con la capacitación técnica suficiente en temas agropecuarios contando con el personal técnico y tecnólogo idóneo para la ejecución de las actividades, además de contar con acompañamiento del SENA y UMATA y su portafolio de servicios gratuito. 5. Componente de impacto Se llevarán indicadores de impacto donde frecuentemente estaremos observando el crecimiento del negocio y sus actividades de mejora continua para que sea sostenible y se cumpla con los objetivos propuestos. Así mismo, mantendremos abiertos nuestros canales de comunicación para ser evaluados por nuestros clientes y proveedores

Fecha de entrega en cumplimiento del lineamiento: Jueves 04 de diciembre de 2025. Hora: 7:00 am



### Claudia Patricia Ruiz Duitama

Dirección de Empleo y Trabajo  
Contratista  
cruizd@sena.edu.co  
PBX: +(57) 601 5461500 Ext:  
Dirección General - Calle 57 # 8 - 69 Bogotá D.C.



@SENAcomunica

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)



### Claudia Patricia Ruiz Duitama

Dirección General - Dirección De Empleo Y Trabajo -  
Contratista  
cruizd@sena.edu.co  
3133329840  
Calle 57 # 8-69



@SENAcomunica

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a [servicioalciudadano@sena.edu.co](mailto:servicioalciudadano@sena.edu.co) y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.